

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **6201** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º1 de Las Palmas,

Por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 733/2020, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2021 auto declarando el concurso de la mercantil CENTRO LÁSER OCULAR DECANARIAS MIOPYLASER, S.L., con CIF B35396589, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador Concursal a D. JAVIER DE BETHENCOURT GALLEGO, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Triana, n.º 104, 6.º A, Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica: [jbethencourt@despachosantelmo.com](mailto:jbethencourt@despachosantelmo.com), para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210007221-1